

MUNICIPALIDAD

DE
LA PLATA

Corresponde al Expediente N°..... Año 195.....

Exp. A/75/949.- O R D E N A N Z A : N° 1559.-

Artículo 1º.- Procédase a la colocación de focos de luz eléctrica
-----en la intersección de las calles 33 y 123; 33 y 124;
33 y 125; 34 y 123; 34 y 124; 34 y 125; 35 y 123; 35 y 124 y 125, y 35
de ésta ciudad.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente
----- Ordenanza, se imputará al Capítulo III, Inciso 1º, Item
25 del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

Fdo: Juvenal Pedro Hhalde
Evaristo E. Anselmino.

La Plata, julio 7 de 1949.-

Cúmplase, comuníquese, dése al R.M. y archívese.

Fdo: Vital M. Bertoldi. Intendente.
Alfonso A. Lewylle. Sec. de O. Públicas.
Luis P. Perez Duprat. Sec. de Hacienda.

ES COPIA:

E.M.C.
J.B.D.

